

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2022/6545 *Resolución de Alcaldía nº 2022-0587 del Ayuntamiento de Beas de Segura por la que se aprueban las bases y la convocatoria extraordinaria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso para cubrir una plaza de Educador/a de Centro Ocupacional vacante en este Ayuntamiento.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2022-0587 de fecha 22 de diciembre de 2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Educador/a de Centro Ocupacional para el Ayuntamiento de Beas de Segura, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Estas se podrán consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Beas de Segura (<https://beasdesegura.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Beas de Segura, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Beas de Segura, 22 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.